

MINISTERIO DE HACIENDA.

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
GASTOS FIJOS I PERMANENTES.			
PARTIDA 1.^a			
Secretaría de Hacienda.			
Item	1.	Sueldo del Ministro.....	6,000
—	2.	Id. del oficial mayor.....	2,400
—	3.	Id. del jefe de seccion de rentas.....	1,500
—	4.	Id. del id. de id. de agricultura, comercio i minería	1,500
—	5.	Id. de cinco oficiales de número, dos para cada una de las secciones i uno para el oficial mayor, con seiscientos pesos cada uno.....	3,000
—	6.	Id. del portero i ordenanza.....	240
—	7.	Para gastos de escritorio.....	200
			14,840
PARTIDA 2.^a			
Contaduría Mayor.			
Item	1.	Sueldo del Contador mayor.....	4,000
—	2.	Id. de cuatro contadores primeros, con dos mil pesos cada uno.....	8,000
			12,000
		<i>A la vuelta.....</i>	14,840

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		12,000	14,840
Item 3.	Sueldo de ocho contadores segundos, con mil quinientos pesos cada uno.....	12,000	
— 4.	Id. de doce oficiales de número, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
— 5.	Id. del archivero primero.....	1,000	
— 6.	Id. del id. segundo.....	800	
— 7.	Id. de dos oficiales de pluma, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 8.	Id. del oficial de fé pública.....	600	
— 9.	Id. del amanuense del contador mayor....	500	
— 10.	Id. del portero.....	300	
— 11.	Para gastos de escritorio.....	300	34,500

PARTIDA 3.^a

Casa de Moneda.

Item 1.	Sueldo del Superintendente.....	3,000	
— 2.	Id. del oficial mayor.....	1,600	
— 3.	Id. del id. primero.....	1,000	
— 4.	Id. del id. segundo, contador de monedas.....	600	
— 5.	Id. del id. tercero, id. id.....	600	
— 7.	Id. del id. cuarto i escribiente del superintendente.....	500	
— 7.	Id. de dos ensayadores con dos mil pesos cada uno.....	4,000	
— 8.	Id. del juez de balanzas.....	700	
— 9.	Gratificacion al mismo, segun decreto de 27 de setiembre de 1867.....	200	
— 10.	Sueldo del fiel, jefe de la oficina del fieltazgo.....	2,500	
— 11.	Id. del guarda-cuños.....	800	
— 12.	Id. de cuatro guarda-vistas de la fieltatura, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 13.	Id. del fundidor mayor.....	2,000	
— 14.	Id. de dos guarda-vistas de la fundicion mayor, con quinientos pesos cada uno....	1,000	
— 15.	Id. de un guarda- vista auxiliar de la fundicion mayor.....	500	
— 16.	Id. del grabador primero.....	2,000	
— 17.	Id. del id. segundo.....	800	
— 18.	Asignacion para casa i gratificacion del ajustador de prensas, don Antonio Montauban.....	1,865	
— 19.	Sueldo del portero de la tesorería.....	200	
— 20.	Id. del id. para la pueria de calle.....	150	
— 21.	Para gastos de escritorio de la superintendencia, tesorería i otras oficinas.....	200	26,215

000,8

Al frente.....

75,555

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>			75,555
PARTIDA 4.			
Factoría Jeneral del Estanco.			
Item	1. Sueldo del Factor jeneral.....	4,000	
—	2. Id. del oficial mayor.....	2,400	
—	3. Id. del tenedor de libros.....	2,000	
—	4. Id. del oficial primero.....	1,200	
—	5. Gratificación al mismo, con obligación de desempeñar las funciones de cajero.....	400	
—	6. Sueldo del oficial segundo.....	900	
—	7. Id. del id. tercero.....	700	
—	8. Id. de cuatro id. bajo el núm. 4, con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
—	9. Id. del guarda-almacenes.....	1,500	
—	10. Id. de un guarda de a caballo.....	800	
—	11. Id. del portero.....	240	
—	12. Para gastos de escritorio de la Factoría.....	300	
—	13. Para pago de la casa que ocupa la Factoría jeneral.....	3,000	
—	14. Para arriendo de una bodega para el depósito de especies de la Factoría.....	300	
—	15. Para pago de casa a los administradores de estanco de Vallenar, Freirina i Osorno, a razon de doscientos cincuenta pesos anuales; i a los de Elqui i Ovalle, a razon de trescientos pesos anuales.....	1,350	
—	16. Sueldo del administrador de estanco de Calbuco. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	700	
—	17. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado del edificio que ocupa la Factoría jeneral.....	300	22,090
PARTIDA 5.			
Sociedad de Agricultura.			
Item único.	— Ausilio a esta sociedad para el establecimiento de una escuela teórico-práctica de agricultura.....	3,000	3,000
PARTIDA 6.			
Tesorería Jeneral.			
Item	1. Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
—	2. Id. del id. tesorero.....	3,000	
—	3. Id. del oficial primero de la mesa de hacienda.....	1,500	
<i>A la vuelta</i>		7,500	100,615

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		7,500	100,645
Item 4.	Sueldo del oficial segundo.....	1,000	
— 5.	Id. del id. tercero.....	800	
— 6.	Id. del id. cuarto.....	600	
— 7.	Id. del cajero.....	2,000	
— 8.	Id. del escribano de hacienda.....	300	
— 9.	Id. del procurador de causas fiscales.....	300	
— 10.	Id. del receptor.....	150	
— 11.	Id. del oficial primero de la mesa de guerra.....	1,500	
— 12.	Id. del id. segundo.....	1,000	
— 13.	Id. del id. tercero.....	800	
— 14.	Para pago de sueldos a cuatro axiliares.....	2,000	
— 15.	Sueldo del portero.....	240	
— 16.	Id. del ordenanza.....	60	
— 17.	Para gastos de escritorio.....	600	
— 18.	Sueldo del tenedor de libros de la seccion del crédito público, conforme a la lei de 18 de agosto de 1853.....	1,200	
— 19.	Para pago de la contribucion de sereno que grava el edificio de la extinguida Aduana de Santa Rosa de los Andes.....	24	20,074
PARTIDA 7.*			
Tesorería de Valparaiso.			
Item 1.	Sueldo del Ministro contador.....	3,000	
— 2.	Id. del id. tesorero.....	3,000	
— 3.	Id. del jefe de seccion de hacienda.....	1,500	
— 4.	Id. del id. de id. de guerra.....	1,100	
— 5.	Id. del id. de id. de marina.....	1,100	
— 6.	Id. de tres escribientes, uno para cada una de las secciones, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800	
— 7.	Id. del guarda-almacenes de marina.....	1,300	
— 8.	Id. del escribano de hacienda.....	150	
— 9.	Id. de un portero ordenanza.....	240	
— 10.	Para gastos de escritorio.....	300	
— 11.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	24	13,514
PARTIDA 8.*			
Tesorería de Arauco.			
Item 1.	Sueldo del tesorero.....	1,200	
— 2.	Id. del oficial interventor.....	800	
— 3.	Id. de un auxiliar.....	400	
— 4.	Id. del portero.....	100	
— 5.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 6.	Para arriendo de casa.....	144	2,744
<i>Al frente.....</i>			136,977

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>			136,977
PARTIDA 9.^a			
Intervencion en Mejillones.			
Item	1. Sueldo del interventor.....	2,000	
—	2. Gratificacion al mismo.....	1,500	
—	3. Sueldo del oficial mayor.....	1,000	
—	4. Gratificacion al mismo.....	1,000	
—	5. Sueldo del patron de bote.....	500	
—	6. Gratificacion al mismo.....	300	
—	7. Sueldo de cuatro marineros, a razón de tres cientos pesos anuales cada uno.....	1,200	
—	8. Gratificacion a los mismos, a razon de doscien tos pesos anuales cada uno.....	800	
—	9 Gastos de escritorio.....	50	8,350
PARTIDA 10.			
Tesorería i Aduana unidas de Caldera.			
Item	1. Sueldo del Administrador tesorerero.....	3,000	
—	2. Id. del oficial primero interventor i vista...	1,800	
—	3. Id. del id. segundo.....	1,000	
—	4. Id. del id. tercero.....	800	
—	5. Id. del id. cuarto.....	600	
—	6. Id. del alcaide.....	1,500	
—	7. Id. del escribiente de la alcaidia.....	700	
—	8. Id. del portero.....	180	
—	9. Para gastos de escritorio de la aduana i alcai dia.....	180	
—	10. Para pago de contribucion de sereno i alum brado.....	60	
RESGUARDO.			
Item	11. Sueldo del comandante.....	2,500	
—	12. Id. del teniente.....	1,500	
—	13. Id. de ocho guardas de a pié, con mil dos cientos pesos cada uno.....	9,600	
—	14. Gratificacion a cuatro de estos guardas, para que presten servicios de guardas de a ca ballo.....	800	
—	15. Sueldo de un patron de bote.....	400	
—	16. Gratificacion al id.....	200	
—	17. Sueldo de ocho marineros, con trescientos pe sos cada uno.....	2,400	
—	18. Gratificacion a los mismos.....	800	
—	19. Sueldo de dos marineros auxiliares, con tres cientos pesos cada uno.....	600	
—	20. Para gastos de escritorio.....	100	
<i>A la vuelta</i>		28,720	145,327

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES	TOTALES.
		28,720	145,327
<i>De la vuelta.....</i>			
PUERTO DE CHAÑARAL DE LAS ÁNIMAS.			
Item 21.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 22.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 23.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 24.	Clarificación a los mismos, a razón de cien pesos anuales cada uno.....	200	
— 25.	Sueldo del guarda interventor i marineros del puerto de Flamenco, con mil pesos el primero i cuatrocientos los segundos.....	1,800	
— 26.	Para gastos de escritorio.....	24	
— 27.	Para contribucion de sereno.....	24	
PUERTO DE PAN DE AZÚCAR.			
Item 28.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 29.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 30.	Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 31.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE TALTAL.			
Item 32.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 33.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 34.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 35.	Gratificación a los mismos, a razón de cien pesos anuales cada uno. Decreto de 2 de abril de 1865.....	200	
— 36.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE PAPOSO.			
Item 37.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 38.	Id. del guarda interventor.....	1,000	
— 39.	Para gastos de escritorio.....	24	
RESGUARDOS DE CORDILLERA.			
Item 40.	Sueldo del guarda de Jorquera.....	1,200	
— 41.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 42.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 43.	Id. del guarda de Pulido.....	1,200	
— 44.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 45.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 46.	Id. del guarda de Paipote.....	1,200	
— 47.	Id. del id. auxiliar de id.....	600	
— 48.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
			47,960
			193,287
<i>Al frente.....</i>			

PRESUPUESTO.

Del frente.....

PARCIALES.	TOTALES.
.....	193,287

PARTIDA II.

Tesorería i Aduana unidas del Huasco.

Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero interventor i vista ..	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero.....	700	
— 5.	Id. del portero.....	180	
— 6.	Para gastos de escritorio de la aduana.....	100	
— 7.	Id. id. de id. de la alcaidia.....	50	

RESGUARDO.

Item 8.	Sueldo del comandante.....	1,200	
— 9.	Id. de dos guardas de a caballo, con mil pesos cada uno.....	2,000	
— 10.	Id. de un id. de a pié.....	800	
— 11.	Id. del id. de la tenencia de ministros de Vallear, para el despacho del puerto seco del Tránsito i Naturales, segun decreto de 16 de diciembre de 1851.....	500	
— 12.	Id. del patron de falúa.....	350	
— 13.	Id. de tres marineros, con doscientos pesos cada uno.....	600	
— 14.	Gratificación a los mismos.....	300	
— 15.	Para gastos de escritorio.....	72	

PUERTO DE CARRIZAL BAJO.

Item 16.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 17.	Id. del guarda inventor.....	1,000	
— 18.	Id. de tres id. auxiliares, con mil pesos cada uno.....	3,000	
— 19.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 20.	Para arriendo de casa.....	600	
— 21.	Para gastos de escritorio.....	24	

PUERTO DE SARCO.

Item 22.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 23.	Id. del guarda inventor.....	1,000	
— 24.	Id. de dos marineros, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
— 25.	Para arriendo de casa.....	240	
— 26.	Para gastos de escritorio.....	24	

PUERTO DE PEÑA BLANCA.

Item 27.	Sueldo del teniente administrador.....	1,200	
— 28.	Id. del guarda interventor.....	1,000	

A la vuelta.....

22,940	193,287
--------	---------

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
		22,940	193,287
Item 29.	Sueldo de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 30.	Para gastos de escritorio.....	24	
RESGUARDOS DE CORDILLERA.			
Item 31.	Sueldo del guarda del Tránsito.....	550	
— 32.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	
— 33.	Id. del guarda del Cármen.....	550	
— 34.	Id. del soldado de auxilio de id.....	240	25,144
PARTIDA 12.			
Tesorería i Aduana unidas de Coquimbo.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,800	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.....	1,500	
— 3.	Id. del id. segundo.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero.....	800	
— 5.	Id. del id. cuarto.....	600	
— 6.	Id. del alcaide.....	1,500	
— 7.	Id. de dos oficiales para la alcaidía, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 8.	Id. del portero de la aduana i alcaldía.....	200	
— 9.	Id. del escribano de hacienda.....	25	
— 10.	Para gratificacion al encargado del despacho de los almacenes de pólvora de la Serena. Decreto de 6 de junio de 1867.....	200	
— 11.	Al cuidador de la casa de pólvora, segun decreto de 27 de setiembre de 1853.....	96	
— 12.	Para gastos de escritorio de la aduana.....	150	
— 13.	Id. id. de id. de la alcaidía.....	100	
— 14.	Para contribucion de sereno i alumbrado.....	72	
— 15.	Para pago del alumbrado del muelle, incluso el sueldo del encargado del mismo alumbrado.....	180	
RESGUARDO.			
Item 16.	Sueldo del comandante.....	2,000	
— 17.	Id. del teniente primero.....	1,200	
— 18.	Id. de cuatro guardas de a caballo, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200	
— 19.	Id. de cuatro id. de a pié, con seiscientos pesos cada uno.....	2,400	
— 20.	Id. de tres id. con seiscientos pesos cada uno.....	1,800	
— 21.	Id. del patron de bote.....	300	
— 22.	Id. de ocho marineros, con doscientos cincuenta pesos cada uno.....	2,000	
— 23.	Para gastos de escritorio.....	96	
		23,119	218,431
		Al frente.....	

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		23,119	218,431
PUERTOS DE LA HERRADURA I GUAYACAN.			
Item 24.	Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....		
— 25.	Id. de un guarda interventor de ambos puertos.....	900	
— 26.	Id. de dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 27.	Id. de dos id. auxiliares para el puerto de Guayacan, con trescientos pesos cada uno.....	600	
— 28.	Para gastos de escritorio.....	600	
— 29.	Para alquiler de casa.....	24	
		300	
PUERTO DE TONGOL.			
Item 30.	Sueldo del teniente administrador.....	900	
— 31.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 32.	Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 33.	Para gastos de escritorio.....	24	
PUERTO DE TOTORALILLO.			
Item 34.	Sueldo del teniente administrador.....	900	
— 35.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 36.	Id. de dos marineros, con doscientos pesos cada uno.....	400	
— 37.	Para gastos de escritorio.....	24	
RESGUARDO DE CORDILLERA DE ELQUI I OVALLE.			
Item 38.	Sueldo del comandante.....	1,200	
— 39.	Id. del teniente.....	800	
— 40.	Id. de cinco guardas, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
— 41.	Id. de cuatro id., con quinientos pesos cada uno.....	2,000	
— 42.	Para gastos de escritorio.....	72	
— 43.	Para pago de casa.....	200	
RESGUARDO DE CORDILLERA DE CALDERON I CUNCUMEN.			
Item 44.	Sueldo del teniente.....	600	
— 45.	Id. del guarda interventor.....	500	
— 46.	Id. de un cabo i seis soldados de auxilio, el primero con noventa i seis pesos i los otros con setenta i dos pesos cada uno, durante seis meses del año.....	528	39,391
<i>A la vuelta.....</i>			257,822

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
			257,822
<i>De la vuelta,.....</i>			
PARTIDA 13.			
Aduana de Valparaiso.			
Item	1.	Sueldo del Ministro contador, jefe superior de dicha aduana i tesorero.....	4,000
—	2.	Id. del oficial primero.....	1,900
—	3.	Id. del id. segundo.....	1,850
—	4.	Id. del id. tercero.....	1,650
—	5.	Id. del id. cuarto.....	1,600
—	6.	Id. del id. quinto.....	1,550
—	7.	Id. del id. sexto.....	1,500
—	8.	Id. del id. sétimo.....	1,450
—	9.	Id. del id. octavo.....	1,400
—	10.	Id. del id. noveno.....	1,350
—	11.	Id. del id. décimo.....	1,300
—	12.	Id. del id. undécimo.....	1,250
—	13.	Id. del id. duodécimo.....	1,200
—	14.	Id. del id. décimo tercio.....	1,150
—	15.	Id. del id. décimo cuarto.....	1,100
—	16.	Id. del id. décimo quinto.....	1,050
—	17.	Id. del id. décimo sexto.....	1,000
—	18.	Id. del id. décimo sétimo.....	950
—	19.	Id. del id. décimo octavo.....	900
—	20.	Id. del id. décimo noveno.....	850
—	21.	Id. del id. vijécimo.....	800
—	22.	Id. del id. vijécimo primero.....	750
—	23.	Id. de cinco oficiales bajo el número 22, con setecientos pesos cada uno.....	3,500
—	24.	Id. de cinco id. bajo el número 23, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	3,250
—	25.	Id. del cajero.....	1,600
—	26.	Id. de dos auxiliares, con quinientos pesos cada uno.....	1,000
—	27.	Id. del portero conductor de documentos.....	300
—	28.	Id. del id. de la oficina.....	250
—	29.	Para gastos de escritorio i oficina.....	1,500
ALCAIDÍA.			
Item	30.	Sueldo de dos alcaides, con tres mil doscientos pesos cada uno.....	6,400
—	31.	Id. del oficial primero.....	1,500
—	32.	Id. del id. segundo.....	1,400
—	33.	Id. del id. tercero.....	1,300
—	34.	Id. del id. cuarto.....	1,250
—	35.	Id. del id. quinto.....	1,200
—	36.	Id. del id. sexto.....	1,150
—	37.	Id. del id. sétimo.....	1,100
—	38.	Id. del id. octavo.....	1,050
—	39.	Id. del id. noveno.....	1,000
—	40.	Id. del id. décimo.....	950
		60,250	257,822
<i>Al frente.....</i>			

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		60,250	257,822
Item 41.	Sueldo del oficial undécimo.....	900	
— 42.	Id. del id. duodécimo.....	850	
— 43.	Id. del id. décimo tercio.....	800	
— 44.	Id. de tres oficiales bajo el número 14, con setecientos pesos cada uno.....	2,100	
— 45.	Id. de tres id. bajo el número 15, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,950	
— 46.	Id. de dos auxiliares, con quinientos pesos cada uno.....	1,900	
— 47.	Id. del teniente administrador del puerto de Zapallar, mandado agregar a la alcaldía.....	700	
— 48.	Id. del guarda interventor del puerto de Pichidanguí mandado agregar a esta oficina.....	600	
— 49.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Talcahuano, mandado agregar a esta oficina.....	550	
— 50.	Id. de un guarda-almacenes de pólvora.....	2,000	
— 51.	Para manutencion del caballo del guarda-almacenes de pólvora del alto del puerto.....	200	
— 52.	Sueldo de cinco guarda-almacenes primeros, con mil seiscientos pesos cada uno.....	8,000	
— 53.	Id. de seis id. segundos, con mil trescientos pesos cada uno.....	7,800	
— 54.	Id. de cinco id. terceros, con ochocientos pesos cada uno.....	4,000	
— 55.	Id. de cinco id. cuartos, con setecientos pesos cada uno.....	3,500	
— 56.	Id. de seis porteros para las seis secciones, con trescientos pesos cada uno.....	1,800	
— 57.	Id. de un id. auxiliar para la sesta seccion.....	240	
— 58.	Id. de un id., para revisar la carga.....	300	
— 59.	Id. de otro id. para id.....	240	
— 60.	Id. de otro id., para las oficinas de la alcaldía.....	250	
— 61.	Para pago de dos celadores de los almacenes de la sesta seccion, con ciento ochenta pesos cada uno.....	360	
— 62.	Para id. de serenos de los almacenes arrendados, incluso los de propiedad fiscal.....	9,000	
— 63.	Para gastos de escritorio i oficina.....	8,000	
OFICINA DE LOS VISTAS.....			
Item 64.	Sueldo del jefe de la oficina.....	3,500	
— 65.	Id. de seis vistas, debiendo el que se destina a la sesta seccion de almacenes en el Almendral, desempeñar las funciones de alcaide, con tres mil pesos cada uno.....	18,000	
— 66.	Id. de un portero.....	200	
— 67.	Para útiles de oficina i gastos de escritorio.....	500	
<i>A la vuelta.....</i>		137,590	257,822

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		137,590	257,822
OFICINA DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.			
Item 68.	Sueldo del jefe.....	2,000	
— 69.	Id. del oficial primero.....	800	
— 70.	Id. del id. segundo.....	600	
— 71.	Id. de dos auxiliares, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 72.	Para gastos de escritorio i oficina.....	150	
RESGUARDO.			
Item 73.	Sueldo del comandante.....	3,000	
— 74.	Id. del teniente primero.....	1,850	
— 75.	Id. del id. segundo.....	1,800	
— 76.	Id. del id. tercero.....	1,750	
— 77.	Id. del id. cuarto.....	1,700	
— 78.	Id. de doce guardas de a caballo, con mil pesos cada uno.....	12,000	
— 79.	Id. de doce id. de a pié, con ochocientos cincuenta pesos cada uno.....	10,200	
— 80.	Id. de doce patrones de bote, con quinientos pesos cada uno.....	6,000	
— 81.	Id. de sesenta i dos marineros, con trescientos pesos cada uno.....	18,600	
— 82.	Para gastos de escritorio i oficina.....	500	
— 83.	Para pago de la casa que ocupa la oficina del resguardillo. Decreto de 30 de julio de 1864.....	400	
— 84.	Por indemnizacion al cuerpo de Bomberos de Valparaiso, a razon de mil doscientos pesos anuales, del uso de parte del terreno ocupado con el edificio de la comandancia del Resguardo i Administracion de correos, cuyo pago debe concluir el 2 de agosto de 1876. Decreto de 9 de enero de 1868.....	1,200	
PUERTO DE LOS VILOS.			
Item 85.	Sueldo del teniente administrador.....	900	
— 86.	Id. del guarda interventor.....	600	
— 87.	Id. de dos marineros, con ciento sesenta i ocho pesos cada uno.....	336	
— 88.	Para gastos de escritorio.....	12	
PUERTO DE PICHIDANGUL.			
Item 89.	Sueldo del teniente administrador.....	700	
— 90.	Id. de dos marineros, con ciento veinte pesos cada uno.....	240	
— 91.	Para gastos de escritorio.....	12	
<i>Al frenal.....</i>		203,940	257,822

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	203,940	257,822
PUERTOS DEL PAPUDO I ZAPALLAR.		
Item 92. Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	700	
— 93. Id. del guarda interventor.....	600	
— 94. Para gastos de escritorio.....	12	
PUERTOS DE SAN ANTONIO I SAN ANTONIO DE LAS BODEGAS.		
Item 95. Sueldo del teniente administrador.....	700	
— 96. Id. del guarda interventor.....	600	
— 97. Para gastos de escritorio.....	12	
PUERTOS DE ALGARROBO I SAN JOSÉ.		
Item 98. Sueldo del guarda para las costas del Algarrobo i San José.....	700	207,264
PARTIDA 14.		
Resguardo del Rio Colorado.		
Item 1. Sueldo del comandante.....	1,100	
— 2. Id. del teniente.....	600	
— 3. Id. de tres guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,500	
— 4. Id. del guarda-casas, conductor de pliegos.....	300	
— 5. Id. de dos soldados de auxilio, con cien pesos cada uno, por todo el año.....	200	
— 6. Para gastos de escritorio.....	50	
— 7. Para pago del local donde se halla situado el resguardo.....	120	3,870
PARTIDA 15.		
Resguardo de los Patos.		
Item 1. Sueldo del teniente.....	600	
— 2. Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 3. Id. de un soldado de auxilio.....	100	
— 4. Gratificacion al mismo, en seis meses del año para que sirva de guarda-casas.....	50	
— 5. Para gastos de escritorio.....	25	1,775
<i>A la vuelta</i>		470,731

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>			470,731
PARTIDA 16.			
Resguardo del Portillo.			
Item 1.	Sueldo del comandante.....	800	
— 2.	Id. del teniente.....	600	
— 3.	Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 4.	Id. del guarda-casas.....	200	
— 5.	Id. de un soldado de auxilio.....	100	
— 6.	Para gastos de escritorio.....	125	
— 7.	Sobresueldo de dos pesos mensuales a cada uno de los empleados de este resguardo, para manutencion de sus cabalgaduras. Decreto de 15 de enero de 1861.....	144	2,869
PARTIDA 17.			
Resguardo del Planchon.			
Item 1.	Sueldo del teniente.....	600	
— 2.	Id. de un guarda interventor.....	500	
— 3.	Id. de un soldado de auxilio.....	100	
— 4.	Para gastos de escritorio.....	12	1,212
PARTIDA 18.			
Tesorería i Aduana unidas de Constitucion.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda almacenes.....	700	
— 5.	Id. del portero.....	100	
— 6.	Id. de un sereno.....	144	
— 7.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 8.	Para arriendo de casa. Decreto de 7 de mayo de 1862.....	300	
— 9.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la aduana i dos sitios contiguos sin edificio, segun decreto de 21 de febrero de 1855.....	30	
RESGUARDO.			
Item 10.	Sueldo del comandante.....	600	
— 11.	Id. de dos guardas, con cuatrocientos cincuenta pesos cada uno.....	900	
— 12.	Id. de un patron de bote.....	200	
		6,874	474,812
<i>Al frente.....</i>			

PRESUPUESTO.

		PARCIALES	TOTALES.
<i>Del frente</i>		6,874	474,812
Item 13.	Sueldo de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
PUERTOS DE LLICO I TUMAN.			
Item 14.	Sueldo del teniente administrador de ambos puertos.....	700	
— 15.	Id. del guarda interventor de Llico.....	400	
— 16.	Id. del id. de Tuman.....	400	
— 17.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	
PUERTO DE CURANIPE.			
Item 18.	Sueldo del teniente administrador.....	600	
— 19.	Id. del guarda interventor.....	400	
— 20.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	
PUERTO DE HUECHUPUREO.			
Item 21.	Sueldo del teniente administrador con funciones de guarda.....	600	
— 22.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	50	10,744
PARTIDA 19.			
Tesorería i Aduana unidas del Tomé.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,400	
— 2.	Id. del oficial primero interventor i vista.....	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes.....	600	
— 5.	Id. del portero.....	100	
— 6.	Para gastos de escritorio.....	120	
— 7.	Para pago de la contribucion de sereno.....	108	
— 8.	Para id. de la traduccion de manifiestos.....	100	
RESGUARDO.			
Item 9.	Sueldo del comandante.....	800	
— 10.	Id. de cuatro guardas de a pié, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	2,200	
— 11.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
— 12.	Id. de un patron de bote.....	250	
— 13.	Id. de seis marineros, con doscientos pesos cada uno.....	1,200	
— 14.	Para gastos de escritorio, luz i lumbre.....	96	
PUERTOS DE PENCO I LIRQUEN.			
Item 15.	Sueldo del teniente administrador.....	650	
— 16.	Id. del guarda interventor.....	550	
— 17.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	72	12,746
<i>A la vuelta</i>			498,302

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALER.
			498,302
<i>De la vuelta</i>			
PARTIDA 20.			
Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesoro.....	2,400	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista..	1,200	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	1,000	
— 4.	Id. del id. tercero.....	600	
— 5.	Id. de un guarda-almacenes.....	600	
— 6.	Id. del escribano de hacienda i solicitador fiscal.....	200	
— 7.	Id. del portero.....	120	
— 8.	Para gastos de oficina i alumbrado de la adua- na.....	156	
— 9.	Para id. de la contribucion de sereno.....	53	
RESGUARDO.			
Item 10.	Sueldo del comandante.....	800	
— 11.	Id. de cinco guardas de a pié, con quinien- tos cincuenta pesos cada uno.....	2,750	
— 12.	Id. de dos id. de a caballo, con seiscientos cincuenta pesos cada uno.....	1,300	
— 13.	Id. del patron de falúa.....	250	
— 14.	Id. de seis marineros, con doscientos pe- sos cada uno.....	1,200	
— 15.	Para gastos de escritorio.....	80	
— 16.	Para luz i lumbre.....	100	
— 17.	Para el alumbrado del muelle.....	50	
			12,859
PARTIDA 21.			
Tesorería i Aduana unidas de Coronel.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesoro.....	1,500	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista..	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	800	
— 4.	Id. del id. tercero i guarda almacenes....	600	
— 5.	Id. del portero.....	120	
— 6.	Para gastos de escritorio.....	100	
RESGUARDO.			
Item 7.	Sueldo del comandante.....	1,000	
— 8.	Id. de tres guardas de a caballo, con seis cientos pesos cada uno.....	1,800	
— 9.	Id. de dos id. de a pié, con quinientos pe- sos cada uno.....	1,000	
— 10.	Id. de un guarda auxiliar.....	500	
— 11.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 12.	Id. de cinco marineros, con doscientos pe- sos cada uno.....	1,000	
		9,720	511,161
<i>Al frente</i>			

PRESUPUESTO.		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		9,720	511,161
Item 13.	Para gastos de escritorio.....		
- 14.	Arriendo de casa para ambas oficinas.....	72	
- 15.	Para luz i lumbrer.....	500	
		100	
PUERTOS DE LOTA I COLCURA			
Item 16.	Sueldo del teniente administrador, establecido en Lota, para esta bahía i la de Colcura.....		
- 17.	Id. del guarda de a caballo interventor.....	700	
- 18.	Id. del id. auxiliar de Lota.....	600	
- 19.	Id. del id. de a caballo auxiliar para el puerto de Lotilla.....	500	
- 20.	Para gastos de escritorio i alquiler de casa.....	500	
		72	
PUERTO DE LEBÚ.			
Item 21.	Sueldo del teniente administrador.....	600	
- 22.	Id. del guarda de a caballo interventor.....	500	
- 23.	Para alquiler de casa.....	120	
			13,984
PARTIDA 22.			
Tesorería i Aduana unidas de Valdivia.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	1,700	
- 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista..	800	
- 3.	Id. del id. segundo i alcaide.....	600	
- 4.	Id. del id. tercero i guarda-almacenes...	400	
- 5.	Id. del portero.....	100	
- 6.	Para gastos de escritorio.....	120	
- 7.	Para arriendo de casa. Decreto de 26 de enero de 1860.....	207	
- 8.	Para id. del almacen que sirve de depósito de especies estancadas.....	120	
- 9.	Para contribucion de sereno del id.....	9	
- 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado por los sitios fiscales de la ciudad de Valdivia.....	10 50	
RESGUARDO.			
Item 11.	Sueldo del comandante.....	800	
- 12.	Id. del teniente.....	500	
- 13.	Id. de tres guardas, con cuatrocientos pesos cada uno.....	1,200	
- 14.	Id. del patron de falúa.....	250	
	<i>A la vuelta</i>	6,816 50	525,145

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		6,816 50	525,145
Item 15.	Sueldo de cuatro marineros, con ciento cincuenta pesos cada uno.....	600	
— 16.	Id. de dos id. del puerto de Ancud, mandados agregar a esta oficina, con ciento sesenta pesos cada uno.....	320	
— 17.	Para gastos de escritorio.....	24	
— 18.	Para luz ilumbre.....	50	
PUERTO DE QUEULE.			
Item 19.	Sueldo del teniente administrador.....	400	
— 20.	Para alquiler de casa.....	120	8,330 50
PARTIDA 23.			
Tesorería i Aduana unidas de Melipulli.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	1,500	
— 2.	Id. del oficial primero, interventor i vista.	1,000	
— 3.	Id. del id. segundo, alcaide i guarda-alma cenes.....	800	
— 4.	Id. del portero.....	120	
— 5.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 6.	Por los dividendos que corresponde pagar en el presente año del precio de la casa comprada para la aduana.....	1,200	
— 7.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado.....	12	
RESGUARDO.			
Item 8.	Sueldo del comandante.....	1,000	
— 9.	Id. de dos guardas, con quinientos pesos cada uno.....	1,000	
— 10.	Id. de cuatro marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	600	
— 11.	Para gastos de escritorio, luz i lumbre.....	36	
PUERTO DE CALBUCO.			
Item 12.	Sueldo del teniente administrador.....	550	
— 13.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 14.	Id. de cuatro marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	640	
— 15.	Para pago de casa i gastos de escritorio.....	60	8,918
PARTIDA 24.			
Tesorería i Aduana unidas de Chiloé.			
Item 1.	Sueldo del administrador tesorero.....	2,000	
— 2.	Id. del oficial primero interventor.....	1,000	
		3,000	542,393 50
<i>Al frente.....</i>			

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		3,000	542,393 50
Item 3.	Sueldo del oficial segundo i vista.....		
— 4.	Id. del id. tercero i alcaide.....	800	
— 5.	Id. del id. cuarto i guarda-almacenes.....	700	
— 6.	Id. del id. quinto.....	600	
— 7.	Id. del portero.....	500	
— 8.	Para gastos de escritorio.....	100	
— 9.	Para dos luces en el edificio de la aduana....	210	
— 10.	Para la contribucion de sereno i alumbrado del espresado edificio.....	24	
		20 25	
RESGUARDO.			
Item 11.	Sueldo del comandante.....	1,200	
— 12.	Id. de un teniente.....	700	
— 13.	Id. de tres guardas, con quinientos cincuenta pesos cada uno.....	1,650	
— 14.	Id. de un patron de falúa.....	300	
— 15.	Id. de cinco marineros, con ciento sesenta pesos cada uno.....	800	
— 16.	Para gastos de escritorio.....	48	
— 17.	Para luz i lumbre de la guardia del resguardo.	80	
			10,732 25
PARTIDA 25.			
Varios empleados.			
Item 1.	Sueldo del inspector de oficinas fiscales.....	4,000	
— 2.	Id. del guarda-almacenes de pólvora de Santiago.....	600	
— 3.	Id. de dos guardianes de la id., con ciento veinte pesos anuales cada uno.....	240	
— 4.	Id. del guarda-almacenes de pólvora de Copiapó.....	600	
— 5.	Id. del mayordomo del edificio en que se encuentran las oficinas de Gobierno.....	360	5,800
-PARTIDA 26.			
Deuda interior.			
Item 1.	Para pago de intereses, al tres por ciento, sobre tres millones, doscientos setenta i cinco mil veinticinco pesos, valor de fondos en circulacion al fin del primer trimestre de 1869.....	98,250 75	
— 2.	Para la amortizacion, al medio por ciento anual, sobre cuatro millones, doscientos ocho mil novecientos cincuenta pesos, suma total de la consolidacion hasta fin del primer trimestre de 1869.....	21,044 75	
<i>A la vuelta.....</i>		119,295 50	558,925 75

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta.....	119,295 50	558,925 75
Item 3.	Para pago del sétimo i octavo dividendos, del empréstito de tres millones de pesos nominales, contratado al ocho por ciento, en virtud de decreto de 30 de junio de 1865.....	330,000	
— 4.	Para pago de intereses al seis por ciento, sobre el capital de bonos emitidos a favor del contratista don Enrique Meiggs, a saber: tres por ciento sobre un millon, setecientos cuarenta i ocho mil pesos en circulacion en el primer semestre, i tres por ciento, sobre un millon setecientos dos mil en el segundo id.....	103,500	
— 5.	Para la amortizacion al cuatro por ciento, en los mismos semestres, sobre el capital de dos millones, trescientos mil pesos, valor de los bonos emitidos por dicho ferrocarril.....	92,000	
— 6.	Para pago del sétimo i octavo dividendos de la deuda contraida por la construccion del ferrocarril entre San Fernando i Curicó, a razon de seis por ciento anual de intereses i uno por ciento de amortizacion acumulativa, sobre el capital primitivo de un millon, trescientos noventa i ocho mil pesos.....	97,860	742,655 50
PARTIDA 27.			
Intereses de capitales reconocidos en las arcas nacionales.			
Item. 1.	Por el cinco por ciento, sobre el capital de mil pesos, que se reconocen a favor del hospicio, los que se tienen como consolidados por don Manuel Salas, desde el 13 de setiembre de 1832, como valor de una factura de libros que se le compró para la Biblioteca Nacional.....	50	
— 2.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de ciento veinticinco mil, cuatrocientos veintitres pesos, seis centavos, que reconocen las arcas nacionales, i que resulta de capitales consolidados en tiempo del antiguo Gobierno hasta 1810.....	5,016 93½	
— 3.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de dos mil pesos, que pertenecen a la capellanía que mandó fundar don Bernardo Alcázar, i fueron entregados por don Joaquin Rodríguez Zorrilla, a nombre de su hermano el Ilustrísimo señor Obispo, don José Santiago, que los tenia a interes por redencion que de ellos hizo don Miguel Daroch.....	80	
	Al frente.....	5,146 93½	1,301,581 25

PRESUPUESTO
PARCIALES
7,010 52½

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

5,146 93½ 1.301,581 25

- Del frente.....
- Item 4. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de dos mil, doscientos treinta i cinco pesos, que pertenecen a la capellanía que goza el convento de Santo Domingo de la ciudad de Chillan, los que tomó el coronel del ejército español, don Juan F. Sánchez.
 - 5. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de mil cinco pesos, que pertenecen al convento de la Merced de la ciudad de Chillan, los que tomó el mismo coronel Sánchez.....
 - 6. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de mil quinientos pesos, que cargan en las casas que compró el Gobierno para aumentar el cuartel de San Diego.....
 - 7. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de seis mil pesos, que se reconocen a favor de la Casa de Huérfanos, i fué entregado por don Pedro Palazuelos en 1824, a cuenta de veinte mil pesos que cargan en las haciendas del Marco i Huanlemu, a favor de aquel establecimiento.....
 - 8. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de ochocientos pesos, que pertenecen a la obra pía que mandó fundar don Bernardo Alvarez, a favor de la festividad de Nuestra Señora de los Dolores, que se celebra en la iglesia Metropolitana.....
 - 9. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de dos mil pesos, que corresponden a la capellanía que mandó fundar don Matías Coterá, los que entregó don Domingo Godoi i Valdez.....
 - 10. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de nueve mil quinientos cincuenta pesos, que se reconocen a favor de varios individuos, los que se cargan en la hacienda de don Domingo Larrain i doña Francisca Solar, situada en Colina, i se mandaron amortizar por decreto de 28 de agosto de 1824, los mismos que tomó para su viaje a Roma, don José Ignacio Cienfuegos..
 - 11. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de veinte mil quinientos pesos, en que compró el Gobierno las bodegas i casas que, en tiempo del Gobierno español, servían de aduana en Valparaiso.....
 - 12. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de tres mil pesos, que se reconocen a favor de la casa de Lecaros, que gravan las mismas bodegas i casa de Valparaiso, de que habla el item anterior.....

89 40½

40 18½

60

240

32

80

382

1820

120

A la vuelta.....

7,010 52½ 1.301,581 25

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		7,010 52½	1.301,581 25
Item 13.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de seiscientos cuarenta pesos, que se reconocen en la tesorería jeneral, a favor de censo de indios, los que redimió don Anjel Artigas cuyo producto se paga como sínodo a los curas de Casablanca, por decreto de 4 de noviembre de 1840.....	25 59½	
— 14.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de ciento setenta i cinco pesos, que se reconocen en la hijuela que se compró a don Diego Portales para la Quinta de Agricultura.....	7	
— 15.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de mil pesos, que reconoce la tesorería de Concepcion, a favor de Nuestra Señora del Milagro, que se venera en la iglesia de San Juan de Dios, por redencion que de este capital hizo el prebendado don Salvador Andrade.....	40	
— 16.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de dos mil quinientos pesos, que reconoce la tesorería i aduana unidas de Coquimbo a favor del Instituto de aquella ciudad..	100	
— 17.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de quinientos pesos, que reconoce la tesorería de Concepcion, a favor del convento de San Francisco de aquella ciudad.....	20	
— 18.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de ciento setenta i cinco pesos, que se reconoce en la hijuela comprada a doña Teresa Portales para aumentar la Quinta Normal de Agricultura.....	7	
— 19.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de quinientos pesos, que cargan a favor de la Recoleta Francisca, en la casa que se compró para cuartel, por decreto de 18 de enero de 1849.....	20	
— 20.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de cinco mil pesos, que cargan en la casa que se compró para la Corte de Apelaciones de Coquimbo, por decreto de 6 de febrero de 1850.....	200	
— 21.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de doscientos pesos, que se reconocen en la casa de la intendencia de Coquimbo, a favor del convento de Santo Domingo..	8	
— 22.	Por el cuatro por ciento, sobre el capital de cinco mil setecientos veinte pesos, reconocidos a favor del convento de Santo Domingo de Santiago, por la permuta que dicho convento hizo de unas bodegas situadas en la quebrada de Elias de Valparaiso, para su hospital.....	228 80	
<i>Al frente.....</i>		7,666 92	1.301,581 25

PRESUPUESTO.

	PARCIALES	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	7,666.92	1.301,581 25
Item 23. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de ochocientos cincuenta i seis pesos, veinticinco centavos, que gravan en la casa de Pedro Valdivia, a favor de la Recoleta Francisca, i que se han mandado reconocer a censo, segun decreto de 18 de agosto de 1853.....	34 24	
- 24. Por el cinco por ciento, sobre el capital de seiscientos doce pesos, cincuenta centavos, que se reconocen, a favor de la Municipalidad del departamento de la Victoria, en la casa que compró el fisco para el cuartel de Granaderos a caballo.....	30 62	
- 25. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de setecientos cincuenta pesos, que se tiene consolidado a favor de la festividad de Nuestra Señora del Socorro, que se venera en la iglesia Matriz de la Serena....	30	
- 26. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de mil pesos, que se reconoce a favor del presbítero don José Dolores Alvarez....	40	
- 27. Por el cuatro por ciento sobre el capital de mil pesos, que la tesorería de Coquimbo reconoce a favor del hospital de la Serena.....	40	
- 28. Por el cuatro por ciento, sobre el capital de veinte mil pesos, que se reconoce a favor de don Ramon González Concha, i que ántes percibia el Instituto Nacional.....	800	
- 29. Para pago de intereses, sobre cuatro millones setecientos cincuenta i siete mil seiscientos sesenta i un pesos, cinco centavos, valor nominal de los censos trasferidos al Fisco hasta el 31 de diciembre de 1868, en virtud de las leyes de 24 de setiembre i 21 de octubre de 1865 i de 5 de octubre de 1866.....	196,871 17	205,512 95
PARTIDA 28.		
Deuda exterior.		
Item 1. Para pago de intereses i amortizacion del empréstito del tres por ciento, contratado en el año de 1842, por tres millones, setecientos ochenta i dos mil, quinientos pesos.....	151,300	
<i>A la vuelta.....</i>	151,300	1,507,094 20

PRESUPUESTO		PRESUPUESTO.	
TOTALES	PARCIALES	PARCIALES.	TOTALES.
	De la vuelta.....	151,300	1.507,094 20
Item 2.	Para pago de intereses i amortizacion del empréstito del cuatro i medio por ciento, contratado en el año de 1858, por siete millones, setecientos setenta i cuatro mil pesos.....	427,570	
— 3.	Para id. de id. e id. del id. del siete por ciento, i de subsidios, contratados en el año de 1866, por cinco millones, seiscientos cuatro mil seiscientos pesos.....	504,414	
— 4.	Para id. de id. e id. del id. del seis por ciento, contratado en 1867, por diez millones de pesos.....	800,000	1.883,281
PARTIDA 29.			
Jubilados.			
Item 1.	Pension del tenedor de libros de la Factoría jeneral, don Vicente Donoso.....	375	
— 2.	Id. del oficial segundo de id., don Manuel Ríos.....	350	
— 3.	Id. del ensayador de la Casa de Moneda, don Ignacio Moran. Decreto de 24 de diciembre de 1847.....	1,125	
— 4.	Id. del tallador mayor de id., don Francisco B. Venegas. Decreto de 28 de enero de 1850.....	800	
— 5.	Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Félix Vallejos.....	333,33	
— 6.	Id. del alcaide de la aduana de Valparaiso, don Fernando Anacleto de la Fuente. Decreto de 18 de enero 1850.....	1,400	
— 7.	Pension del oficial noveno de la alcaidía de dicha aduana, don José Antonio Saavedra.....	450	
— 8.	Id. del marinero del resguardo de id., Vicente Encalada.....	46	
— 9.	Id. del ministro de la aduana de Coquimbo, don Pedro N. Roman. Decreto de 30 de diciembre de 1852.....	1,800	
— 10.	Id. del guarda de a caballo del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Pedro Jofré. Decreto de 30 de abril 1853.....	141 66	
— 11.	Id. del cabo del resguardo de la misma aduana, don Francisco Castelblanco. Decreto de 25 de abril de 1851.....	133 12½	
— 12.	Id. del ministro contador de la tesorería de Concepcion, don Agustín Castellon. Decreto de 9 de julio de 1853.....	459 50	
— 13.	Id. del oficial tercero de la aduana de Talcahuano, don José Manuel Dávila. Decreto de 17 de octubre de 1853.....	182 50	
	Al frente.....	7.596 11½	3.390,375 20

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	7.596 11½	3.390,378 20
Item 14.	Pension del ministro de la aduana de Valparaiso, don Francisco José Prieto. Decreto de 28 de setiembre de 1854.....	2,250	
— 15.	Id. del oficial mayor de la tesorería de Concepcion, don Cipriano Uribe. Decreto de 10 de mayo de 1855.....	562 50	
— 16.	Id. del id. de la antigua planta de la contaduría mayor, don Juan N. Alamos. Decreto de 17 de diciembre de 1855.....	500	
— 17.	Id. del id. segundo de la tesorería principal de Concepcion, don José María Puentes. Decreto de 7 de enero de 1856.....	250	
— 18.	Id. del id. del estanco del Sur, don José Dolores Larenas. Decreto de 20 de agosto de 1856.....	300	
— 19.	Id. del guarda del resguardo de cordillera de Copiapó, don José Antonio Fontanes. Decreto de 16 de setiembre de 1856...	182 33	
— 20.	Id. del segundo guarda-almacenes de la aduana de Valparaiso, don Pedro N. Silva. Decreto de 28 de octubre de 1856...	550	
— 21.	Id. del administrador de la aduana i tesorería de Ancud, don Pedro Félix Alvarado. Decreto de 20 de marzo de 1857.	1,200	
— 22.	Id. del guarda-almacenes de la factoría jeneral, don Ramon Fernandez. Decreto de 26 de marzo de 1857.....	1,125	
— 23.	Id. del factor jeneral del estanco, don Olaguer Reynals. Decreto de 17 de agosto de 1857.....	3,000	
— 24.	Id. del guarda del resguardo de Rio Colorado, don Ejidio Escudero. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	150	
— 25.	Id. del vista de la aduana de Valparaiso, don Juan Ramon Prieto. Decreto de 8 de octubre de 1857.....	1,330	
— 26.	Id. del guarda del resguardo de Valparaiso, don José Eleuterio Passis. Decreto de 21 de octubre de 1857.....	337 50	
— 27.	Id. del marinero del resguardo de Valparaiso, Lorenzo García. Decreto de 26 de abril de 1858.....	120	
— 28.	Id. del contador de resultas de la Contaduría mayor, don Manuel Cabrera. Decreto de 3 de noviembre de 1859.....	1,012 50	
— 29.	Id. del administrador tesoroero de la aduana i tesorería unidas de Caldera, don Rafael Olaguer Feliú. Decreto de 13 de agosto de 1859.....	2,100	
— 30.	Id. del patron de bote del resguardo de la aduana de Coquimbo, Juan Alvarez. Decreto de 27 de marzo de 1860.....	277 50	
	<i>A la vuelta.....</i>	22,843 44½	3.390,378 20

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		22,843 44½	3.390,378 20
Item 31.	Pension del vista de la aduana de Valparaiso, don Santos Cobo. Decreto de 13 de abril de 1860.....	2,550	
— 32.	Id. del comandante del resguardo de id. id. don Francisco Rojas. Decreto de 17 de abril de 1860.....	3,000	
— 33.	Id. del primer contador de resultas de la Contaduría mayor, don José Novoa. Decreto de 23 de mayo de 1861.....	2,000	
— 34.	Id. del administrador de la aduana de Coquimbo, don José María Concha. Decreto de 30 de enero de 1861.....	1,680	
— 35.	Id. del comandante del Resguardo de la aduana de Ancud, don Juan B. Cárdenas García. Decreto de 7 de mayo de 1862.....	660	
— 36.	Id. del ex-administrador de la aduana de Valparaiso, don Fernando Uñzar Garfias. Decreto de 27 de setiembre de 1862.....	2,900	
— 37.	Id. del guarda del resguardo de la aduana de Caldera, don José Tadeo Moreno. Decreto de 23 de abril de 1863.....	690	
— 38.	Id. del primer contador de resultas de la contaduría mayor, don José A. Mardónes. Decreto de 20 de mayo de 1863.....	1,150	
— 39.	Id. del teniente del resguardo de la aduana de Ancud, don Manuel Gómez. Decreto de 1.º de diciembre de 1863.....	850	
— 40.	Id. del guarda de a caballo del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Miguel Allende. Decreto de 2 de diciembre de 1863.....	666 66	
— 41.	Id. del id. de cordillera de la Serena, don Apolinario Araya. Decreto de 18 de marzo de 1864.....	227 50	
— 42.	Id. del id. de a caballo de la tenencia de aduana de Coronel, don Lorenzo Alvarez. Decreto de 18 de mayo de 1864.....	100	
— 43.	Id. del id. del resguardo de la aduana de Coquimbo, don José Manuel Barahona. Decreto de 17 de junio de 1864.....	330	
— 44.	Id. del contador mayor, don José María Berganza. Decreto de 20 de junio de 1864.....	3,600	
— 45.	Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Nicolas Esquivel. Decreto de 27 de agosto de 1864.....	105	
— 46.	Id. del teniente administrador de los puertos de Lota i Colcura, don Nicolas Saldes. Decreto de 30 de noviembre de 1864.....	262 50	
— 47.	Id. del teniente tercero del resguardo de la aduana de Valparaiso, don José Rojas. Decreto de 22 de diciembre de 1864.....	875	
<i>Al frente.....</i>		44,490 10½	3.390,378 20

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		44,490 10	3.390,378 20
Item 48.	Pension del comandante del resguardo de la aduana de Talcahuano, don Diego Larrenas. Decreto de 24 de enero de 1865.	1,300	
— 49.	Id. del teniente administrador del puerto de Tongoi, don José Simón Moreno. Decreto de 30 de enero de 1865.....	675 81	
— 50.	Id. del id. de Totoralillo, don Bernardo Urizar. Decreto de 15 de marzo de 1865	562 50	
— 51.	Id. del oficial cuarto de la alcaidía de la aduana de Valparaiso, don David Inojosa. Decreto de 30 de marzo de 1865....	468 75	
— 52.	Id. del ministro contador de la misma aduana, don Francisco Bascuñan Guerrero. Decreto de 13 de mayo de 1865..	1,700	
— 53.	Id. del comandante del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Ramón Prieto Novajas. Decreto de 31 de julio de 1865.....	1,650	
— 54.	Id. del oficial de número del Ministerio de Hacienda, don Pedro G. Silva. Decreto de 25 de julio de 1865.....	195	
— 55.	Id. del contador segundo de resultados de la Contaduría Mayor, don Facundo Barahona. Decreto de 2 de octubre de 1865.	1,387 50	
— 56.	Id. del teniente administrador de Pichidangui, don José Agustín Cervantes. Decreto de 17 de marzo de 1866.....	227 50	
— 57.	Id. del patron de bote del resguardo de la aduana de Valparaiso, don José Antonio Reyes. Decreto de 17 de marzo de 1866.	362 50	
— 58.	Id. del guarda-almacenes de la aduana de Talcahuano, don Juan Pablo Inostrosa. Decreto de 30 de mayo de 1866.	240	
— 59.	Id. del guarda auxiliar del resguardo de la aduana de Caldera, don José María Bortarro. Decreto de 1.º de abril de 1867...	525	
— 60.	Id. del guarda de a pié del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Mateo Vargas. Decreto de 25 de julio de 1867.....	510	
— 61.	Id. del comandante del resguardo de Caldera, don José María Aris. Decreto de 27 de noviembre de 1867.....	2,500	
— 62.	Id. del primer teniente del resguardo de la aduana de Valparaiso, don Joaquín Adriasola. Decreto de 22 de enero de 1868.....	971 25	
— 63.	Id. del oficial segundo de la contaduría de la aduana de Valparaiso, don Pablo 2.º del Río. Decreto de 14 de enero de 1868.	1,480	
— 64.	Id. del oficial cuarto de la contaduría de la misma aduana, don Manuel Olmos. Decreto de 20 de marzo de 1868.....	1,080	
<i>A la vuelta.....</i>		60,325 10	3.390,378 20

PRESUPUESTO.		PARCIALES.	TOTALES.
De la vuelta.....		60,325 10	3.390,378 20
Item 65.	Pension del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Dámaso Acevedo. Decreto de 19 de mayo de 1868.....	142 50	
— 66.	Id. del id. del id. de la id. de id., Vicente Contreras. Decreto de 19 de mayo de 1868.....	127 50	
— 67.	Id. del id. del id. de la id. de Valparaiso, José Santos Duran. Decreto de 19 de marzo de 1867.....	112 50	
— 68.	Id. del oficial mayor del Ministerio de Hacienda, don Francisco Solano Pérez. Decreto de 29 de mayo de 1868.....	2,400	
— 69.	Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, José M. Soto. Decreto de 18 de julio de 1867.....	150	
— 70.	Id. del guarda- vista de la felatura de la casa de moneda, don José Miguel Morgado. Decreto de 19 de agosto de 1868.....	237 50	
— 71.	Id. del marinero del resguardo de la aduana de Valparaiso, Juan Clavijo. Decreto de 9 de octubre de 1868.....	157 50	
— 72.	Id. del guarda de apié del resguardo de la aduana del Tomé, don José Remijio Nogueira. Decreto de 21 de octubre de 1868.....	137 50	
— 73.	Id. del oficial primero de la seccion de guerra de la tesorería jeneral, don Toribio Contador. Decreto de 30 de marzo de 1869.....	1,500	
— 74.	Id. del contador primero de resultas de la Contaduría mayor, don José Javier Ho dar. Decreto de 1.º de mayo de 1869.....	1,700	
— 75.	Id. del teniente del resguardo de cordillera de la Serena, don Francisco Alcayaga. Decreto de 29 de mayo de 1869.....	300	
— 76.	Id. del guarda de cordillera de Copiapó, don José Bernardino Guerra. Decreto de 2 de junio de 1869.....	510	
— 77.	Id. del teniente administrador de Taltal, don Jose del Pilar Lepé. Decreto de 27 junio de 1869.....	450	68,250 10
PARTIDA 30.			
Asignaciones pias.			
Item 1.	A doña Rafaela Fernández, hija del contador mayor, don Manuel Fernández.....	660	
— 2.	A doña Carmen Carrera, viuda del contador mayor, don Manuel González. Decreto de 16 de setiembre de 1841.....	360	
Al frente.....		960.	3.458,628 30

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
		960	3.458,628 30
Item 3.	A doña Concepcion García, hija del oficial primero de la contaduría mayor, don Victoriano García. Ley de 18 de julio de 1843.	1150	
4.	A doña Carmen Ibáñez, viuda del contador mayor, don Francisco Solano Briseño. Ley de 18 de julio de 1843.	300	
5.	A la viuda e hijas solteras del oficial primero de la contaduría mayor, don José Antonio Castro. Leyes de 17 de diciembre de 1840 i 4 de setiembre de 1858.	144	
6.	A doña Josefa Ramírez, viuda del alcaide de la aduana de Valparaiso, don Santiago Guzman. Ley de 1.º de octubre de 1843.	240	
7.	A la viuda e hijas del teniente del resguardo de Valparaiso, don Juan José Benavente. Ley de 30 de octubre de 1844.	300	
8.	A las hijas del vista de la aduana de Valparaiso, don Mateo Fabres. Ley de 30 de octubre de 1844.	300	
9.	A doña Leonor Lobo, viuda del guarda del estanco, don Próspero Rebolledo. Ley de 12 de setiembre de 1846.	300	
10.	A la viuda e hijas del director de la caja de descuentos, don Francisco Javier Errázuriz. Ley de 9 de setiembre de 1848.	240	
11.	A doña Juana Castillo, hija del guarda de cordillera, don Manuel Castillo. Ley de 20 de junio de 1847.	200	
12.	A doña Carmen Guzman de Camus, viuda de un fundidor de la casa de moneda. Ley de 2 de agosto de 1852.	180	
13.	A doña Juana Alvarado, viuda del ministro de la tesorería de Chiloé, don José Sánchez. Ley de 3 de setiembre de 1852.	120	
14.	A la viuda e hijas del oficial segundo de la tesorería general, don Justo Frédes. Ley de 25 de octubre de 1853.	120	
15.	A doña Francisca O'Brian. Ley de 25 de octubre de 1853.	60	
16.	A las hijas del comandante del resguardo del Portillo, don Juan de Dios Vial. Ley de 5 de noviembre de 1853.	90	
17.	A la viuda e hijas solteras del contador de resultados de la contaduría mayor, don Domingo Reyes. Ley de 12 de setiembre de 1855.	360	
18.	A las hijas de don Dámaso Lobo. Ley de 14 de octubre de 1856.	240	
19.	A doña Rosario Rodríguez, viuda del contador de resullas, don Benito Aránguez. Ley de 5 de agosto de 1858.	200	
		4,447	3.458,628 30

A la vuelta.....

PRESUPUESTO.

		PARCIALES	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	580,396	
Item 12.	Para sello i contrasello del papel sellado.....		3.464,515 30½
— 13.	Para el pago de comisiones, intereses, pérdida de cambio i otros gastos que orijinan las remesas que se hacen a Europa para las diversas atenciones del servicio.....	1,000	
— 14.	Para atender al pago de intereses de los censos que se rediman en 1869.....	140,000	
— 15.	Para atender a la continuacion de los almacenes fiscales i demas obras que se construyen en Valparaiso.....	70,000	
		600,000	1.391,396

PARTIDA 32.

Diversos gastos jenerales.

Item 1.	Para construir, reparar i conservar edificios fiscales.....	20,000	
— 2.	Para compra i reparacion de los botes de los resguardos.....	2,000	
— 3.	Para id. de muebles i útiles para las oficinas de hacienda.....	2,000	
— 4.	Para pago de sueldos a los auxiliares i empleados que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para continuar en el ejercicio de sus funciones.	20,000	
— 5.	Para construccion, reparacion i conservacion de muelles en los puertos.....	10,000	
— 6.	Para impresiones del Ministerio de Hacienda.	4,000	
— 7.	Para conduccion de caudales.....	3,000	
— 8.	Para franqueo de la correspondencia oficial de las oficinas de hacienda.....	3,000	64,000

PARTIDA 33.

Item único.—	Para gastos, imprevistos.....	20,000	20,000
--------------	-------------------------------	--------	--------

SUMA TOTA.....

4.939,911 30½